

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2022**

Octubre 2021

**Contenido**

[**INTRODUCCIÓN** 3](#_Toc84407312)

[**I.** **VISIÓN** 4](#_Toc84407313)

[**II.** **MISIÓN** 4](#_Toc84407314)

[**III.** **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** 4](#_Toc84407315)

[**IV.** **RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL 2022** 5](#_Toc84407316)

[**V.** **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO 2022 Y COMPARATIVO CON LOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 Y 2021, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ASIGNACIONES GENÉRICAS, FUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS** 9](#_Toc84407317)

[**5.1** **Evolución del Presupuesto Institucional por toda fuente de financiamiento** 9](#_Toc84407318)

[**5.2** **Presupuesto Institucional de CGR 2020, 2021 y 2022 por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto** 9](#_Toc84407319)

[**5.3** **Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y 2022 por División y Grupo Funcional** 10](#_Toc84407320)

[**VI.** **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020-2021** 11](#_Toc84407321)

[**6.1** **Ejecución Presupuestal del Año Fiscal 2020** 11](#_Toc84407322)

[**6.2** **Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19 – Año Fiscal 2020 - 2021** 12](#_Toc84407323)

[**6.3** **Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021** 13](#_Toc84407324)

[**6.4** **Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2021 y Proyección del Gasto** 17](#_Toc84407325)

[**6.5** **Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al II trimestre del año fiscal 2021** 18](#_Toc84407326)

[**6.6** **Demanda Adicional para el año fiscal 2022** 19](#_Toc84407327)

[**6.7** **Principales Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2022** 20](#_Toc84407328)

[**VII.** **DESCENTRALIZACIÓN** 25](#_Toc84407329)

**RESUMEN EJECUTIVO**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2022

**INTRODUCCIÓN**

El presente Resumen Ejecutivo se ha elaborado de conformidad con las pautas metodológicas y técnicas operativas contenidas en la “Directiva para la Presentación de Información que Sustenta el Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República período anual de sesiones 2021 - 2022, con el objetivo de sustentar el proyecto de presupuesto del Pliego 019, Contraloría General.

De acuerdo con el artículo 82° de la Constitución Política, la Contraloría General es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de instituciones sujetas a control; y conforme a su Ley Orgánica N° 27785, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y trasparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social, para lo cual está dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

En general, la gestión institucional se orienta por dos instrumentos de planeamiento:

- El Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 (POI) de periodicidad de ejecución anual, el cual comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones a ser ejecutados por la Contraloría General, precisando que la programación de las metas del año 2022, se mantienen para los años 2023 y 2024, debido a que la programación de éstos es de carácter orientador, y se definen las metas y los recursos humanos y presupuestales necesarios para su ejecución. Dicha programación es la que sustenta la asignación del presupuesto correspondiente al Sector y Pliego Presupuestal.

- El Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024 (PEI), que orienta el POI y los planes anuales de control de los órganos que integran el SNC, por el cual se define las estrategias para brindar servicios de control más eficaces y oportunos dirigidos al logro de su misión, generando mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción, con el fin de reducir los actos de corrupción, inconductas funcionales, coadyuvar a la eficiencia de la gestión pública y promover la participación ciudadana en el control social.

La información de los objetivos que se proyectan alcanzar en el período 2021 - 2022, toma como base el Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de septiembre de 2018, donde se aprueban la visión, misión y valores institucionales, 5 objetivos estratégicos y 18 acciones estratégicas.

De otro lado, la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, originada por los efectos de la pandemia del COVID - 19, ha obligado al Gobierno Peruano a redefinir su política general y las prioridades de acción de las instituciones del Estado, disponer la cuarentena obligatoria y declarar el Estado de Emergencia Nacional mediante el D.S. N° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, ampliando sucesivamente sus plazos; situación que se prevé mantener hasta el siguiente período 2022 en un marco de reactivación gradual de las actividades productivas y de servicios. Es en este contexto, que la Contraloría recibe mediante Ley N° 31016 el encargo de desarrollar el control gubernamental sobre la emergencia sanitaria, a través del control concurrente, las visitas de control y orientaciones de oficio.

En tal sentido, la programación del gasto institucional del año 2022 está orientada por los riesgos inherentes a la acción regular del Gobierno en la prestación de bienes y servicios públicos, y por el control de las entidades receptoras de los recursos públicos asignados durante la emergencia sanitaria (COVID - 19), de modo que éstos se ejecuten correcta y oportunamente en beneficio de la población vulnerable a la que están asignados, comprendiendo a las adquisiciones de bienes y servicios, proyectos de inversión, obras públicas, subsidios y otras actividades donde se vienen transfiriendo ingentes recursos públicos, en muchos casos exonerados de los procesos de selección.

1. **VISIÓN**

Ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

1. **MISIÓN**

Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

1. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Son Objetivos Estratégicos de la Contraloría General los siguientes:

**OE.1 Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas**

Orientado a implementar medidas de prevención, detección, investigación y sanción, con énfasis en la prevención (fomento de la integridad y transparencia públicas, campañas de prevención de la corrupción y control concurrente, entre otros); así como a lograr una mayor efectividad en las sanciones, buscando reducir la inconducta funcional y los actos de corrupción.

**OE.2 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población**

La Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones, busca contribuir a mejorar la toma de decisiones de las entidades públicas, mediante servicios de control oportunos y efectivos que generen recomendaciones relevantes dirigidas a mejorar la calidad de los servicios y de las obras públicas. Además, se procura ampliar la cobertura del control mediante un control itinerante al sector municipal.

**OE.3 Promover la participación ciudadana y el control social**

Fomenta la participación de los ciudadanos en apoyo al control gubernamental, a través de mejoras en la transparencia y acceso a la información pública, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y de las estrategias participativas como las veedurías ciudadanas, las audiencias públicas de alcance regional y provincial, y los monitores ciudadanos para el control de obras locales; así como la atención oportuna de las denuncias en el marco de las competencias del Sistema Nacional de Control.

**OE.4 Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control**

Busca mejorar los procesos internos vinculados con la gestión administrativa, fortalecer la normativa institucional, mejorar el soporte tecnológico, desarrollar las competencias laborales del personal; así como lograr una mayor efectividad en la comunicación organizacional y la articulación interinstitucional, lo cual incidirá en el cumplimiento de los objetivos misionales al generar un uso eficiente de los recursos en la ejecución de las acciones estratégicas y operativas del Sistema.

**OE.5 Implementar la gestión de riesgos de desastres**

Implementar la gestión de riesgos de desastres de origen natural o inducidos en la Contraloría General, mediante el fortalecimiento de una cultura de prevención para reducir los posibles efectos sobre el funcionamiento institucional, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad en el logro de los objetivos estratégicos.

1. **RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS AL 2022**

**a) Metas comparativas logradas en los años 2020 y 2021**

En general, la producción de los servicios de control y servicios relacionados durante el año 2021 se ha visto afectada por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, cuyos efectos se tradujeron en la reducción de la ejecución de las metas anuales y proyectan un descenso respecto de las metas logradas en el ejercicio fiscal 2020, con excepción de los servicios de control simultáneo que en el marco de la Ley N° 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el Covid19, autorizó el desarrollo del control simultáneo en las modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, asignando a la Contraloría General los recursos presupuestales adicionales para este fin.

Los resultados de las metas comparativas, a nivel de los servicios de control, se muestran a continuación:

* En los servicios de control previo, durante el año 2020 la Contraloría General emitió un total de 91 informes de control previo, mientras que a setiembre de 2021 los informes emitidos ascienden a 123.
* En los servicios de control simultáneo, durante el año 2020 los órganos del SNC concluyeron un total de 22,669 servicios, de los cuales la Contraloría General concluyó 7,424 servicios y los Órganos Control Institucional concluyeron 15,245 servicios. A setiembre de 2021, los órganos del SNC concluyeron 11,540 servicios, de los cuales la Contraloría General concluyó 3,842 servicios, mientras que los Órganos Control Institucional concluyeron 7,698 servicios de control simultáneo.
* En los servicios de control posterior, durante el año 2020 los órganos de SNC concluyeron un total de 3,749 servicios, de los cuales la Contraloría General concluyó 2,075 servicios de control posterior y los Órganos de Control Institucional concluyeron 1,235 y las SOA 439 servicios. A septiembre de 2021 los servicios de control posterior concluidos por los órganos del SNC ascienden a 7,430 servicios, de los cuales la Contraloría General concluyó 5,599 servicios, mientras que los Órganos de Control Interno concluyeron 669 servicios y las SOA 1,162 servicios.

**b) Cumplimiento de los indicadores a nivel de objetivos estratégicos**

Anivel de los objetivos estratégicos aprobados en el PEI Modificado 2019 - 2024, se aprecia que, en términos generales, dentro de lo posible durante el año fiscal 2020, se logró cumplir con los valores proyectados para los indicadores al cierre del ejercicio teniendo en consideración la prioridad institucional de dar atención al control en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19; y que, en el año 2021 se proyecta lograr un avance similar en el cumplimiento de dichos indicadores, debido a que se mantiene la prioridad institucional y obligación legal de atender el control de la situación de emergencia sanitaria originada por el Covid-19.

Debido a ello, la proyección del cumplimiento de los indicadores estratégicos a diciembre de 2021 arroja los resultados siguientes:

* Los indicadores del objetivo estratégico 1, “Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas”, vinculados a la eficacia de las sanciones por responsabilidad administrativa funcional (infracciones graves y muy graves contenidas en los informes de auditoría de cumplimiento no se pudieron ejecutar en el año 2020 y lo que va del 2021, debido a la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional el 23 de abril de 2019, que declaró la inconstitucionalidad del artículo 46° de la Ley N° 27785, incorporado por la Ley N° 29622, norma que establecía las conductas infractoras que dieron lugar a los procedimientos administrativos sancionadores por responsabilidad administrativa funcional.

La derogación del marco legal para sancionar, limitó el ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría y produjo la desactivación temporal de los órganos instructores y sancionadores del PAS.

Si bien, mediante Ley N° 31288 de 16 de julio de 2021 se modificaron diversos artículos y la Novena Disposición Final de la Ley N° 27785, por la cual se tipificaron las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y se establecieron medidas para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la CGR, lo que supone el restablecimiento de capacidades del Órgano Sancionador en primera instancia durante el IV trimestre del 2021, se prevé a partir del año 2022 la implementación gradual de los órganos instructores y sancionadores del PAS.

* Los indicadores del objetivo estratégico 2, “Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población”, vinculados a la eficacia de la implementación de las recomendaciones de mejora de gestión y a la cobertura del control concurrente en términos del gasto público en las partidas de bienes, servicios e inversión, muestran los siguientes resultados:

- La proyección del porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas a diciembre de 2021 es del 54.8% sobre el total de las recomendaciones emitidas en los 2 últimos años, lo cual representaría un avance del 66.8% sobre el valor programado para el indicador, significando el logro de una mayor implementación de las recomendaciones de gestión que la alcanzada en el año 2020 donde ascendió al 52.8%.

Al respecto, se prevé un aumento en el porcentaje de implementación de las recomendaciones de mejora de gestión, al haberse aprobado la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”.

- La cobertura del control concurrente, en términos de la representatividad del monto anual involucrado en la ejecución de dichas acciones con respecto al gasto anual de bienes, servicios e inversión en el marco de los megaproyectos de inversión pública considerados en el programa de inversión multianual, se estima en una proyección a diciembre de 2021 del orden de 28%, que representa un avance del 46.7% de la meta de cobertura anual programada (60%).

Es de precisar que, los montos involucrados en los proyectos de inversión sujetos al control concurrente corresponden a las modalidades de Mega proyectos (Inversión superior a los S/ 300 millones) y de Asociaciones Público Privadas para la creación, operación o mantenimiento de infraestructura pública; modalidades a cargo de la Gerencia de Control de Megaproyectos en las que, por la magnitud de la inversión comprometida y el riesgo de sus operaciones, se desarrolla un control integral que privilegia el control concurrente de carácter preventivo; es decir, no se ha incluido en la proyección del control concurrente al desarrollado por las Gerencias de Control sectoriales y las Gerencias Regionales de Control sobre los proyectos cuya inversión fluctúa entre los S/ 100 y S/ 300 millones.

En general, el nivel de cumplimiento de la cobertura en los Megaproyectos se vio afectado por la situación de Emergencia Sanitaria originada por el COVID-19, que devino en la aprobación de la Ley N° 31016, por la cual se establece medidas para despliegue del control simultáneo a cargo de la Contraloría General durante la situación de emergencia y su correspondiente financiamiento; cuya prioridad de atención determinó que las capacidades institucionales se reorientaran hacía el control de las intervenciones públicas en la atención de dicha emergencia, en menoscabo de la cobertura de las inversiones y contrataciones de bienes y servicios.

- El indicador del objetivo estratégico 3, “Promover la participación ciudadana en el control social”, vinculado a la representatividad que tienen las denuncias recibidas a través de los mecanismos de “Audiencias Públicas” celebradas a nivel regional y provincial, y de “Monitores Ciudadanos” organizados, capacitados y acreditados para la vigilancia de las obras de alcance local ejecutadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios, promovidos por la Contraloría, proyecta a diciembre de 2021 un nivel porcentual de 24.2% sobre el total de denuncias recibidas por los diversos medios presenciales y no presenciales, con lo cual se habría superado el valor programado del indicador para el año 2021 (20%), significando un avance del orden de 121%. En general, los valores alcanzados al mes de julio y proyectado a diciembre de 2021, no se han visto afectados debido a que estos mecanismos participativos reorientaron su modalidad de ejecución a través de medios virtuales.

- El indicador del objetivo estratégico 4, “Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control”, que refiere el porcentaje de los procesos misionales de la Contraloría que se encuentran alineados al nuevo modelo de gestión, proyecta alcanzar al mes de diciembre de 2021 un 64.6% de procesos misionales alineados al nuevo modelo de gestión, que en comparación con el valor programado en el PEI Modificado para el año 2021 (62%), significa un avance del orden de 104.2% en el cumplimiento del indicador. Están comprendidos los procesos de evaluación de prestaciones adicionales de obra y de servicios de supervisión, la emisión de informes previos; la evaluación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, y para la gestión de conflicto de intereses; la atención y evaluación de denuncias; y los servicios de control concurrente, entre otros.

Asimismo, se logró formalizar diversos procesos de apoyo a la gestión misional, tales como: Elaboración y aprobación del Programa Multianual de Inversiones de la CGR, Incorporación de los OCI, Planeamiento y evaluación de las necesidades de regulación, Formulación, seguimiento y evaluación del POI, Formulación, seguimiento y evaluación del PEI, Procesos de Gestión para Resultados, entre otros.

El Cuadro N° 1, “Indicadores de Gestión según Objetivos Estratégicos Institucionales al 2022”, para el Pliego 019 Contraloría General, muestra las metas logradas para los indicadores en los años 2019 y 2020, la meta proyectada alcanzar a diciembre de 2021 y la meta programada para el año 2022, que fueran consideradas en la Programación Multianual del PEI Modificado 2019 - 2024. Los resultados obtenidos en los años 2019 y 2020 corresponden a los avances de los indicadores reportados en los Informes de Evaluación del PEI Modificado 2019 – 2024 correspondiente a dichos ejercicios anuales.

Cabe mencionar que la Contraloría está inmersa en un proceso de actualización de su Plan Estratégico Institucional con la finalidad de orientar sus acciones a la generación de un mayor valor público; siendo indispensable actualizar los indicadores y metas alineados al fortalecimiento institucional de modo que se contribuya de manera efectiva a la eficiencia y eficacia de la gestión pública, sin que ello implique cambios en los objetivos estratégicos de dicho plan. A continuación, se muestra los resultados de los indicadores antes comentados:

**CUADRO N° 1**

**INDICADORES DE GESTIÓN SEGÚN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES AL 2022 DEL PLIEGO 19: CONTRALORÍA GENERAL**



1. **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO 2022 Y COMPARATIVO CON LOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 Y 2021, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ASIGNACIONES GENÉRICAS, FUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS**
   1. **Evolución del Presupuesto Institucional por toda fuente de financiamiento**

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2021 en la Contraloría General tuvo un incremento del 0.04 % respecto al aprobado en el año fiscal 2020; para el año fiscal 2022, hay un incremento de 5.2 % respecto al presente año, asimismo, el incremento porcentual previsto para el Presupuesto del Sector Público Nacional es del 7.6 %.

**CUADRO N° 2**

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR Y DEL SECTOR PÚBLICO: 2020 – 2022**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2022.

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

El análisis del presupuesto de la CGR respecto al presupuesto asignado al Sector Público Nacional correspondiente al año fiscal 2022 tiene una participación del 0.33%, porcentaje inferior al presupuesto asignado en el año fiscal 2021 (0.34%), lo que se explica en que el monto de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, ha incrementado en el año 2022 respecto al año 2021.

* 1. **Presupuesto Institucional de CGR 2020, 2021 y 2022 por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto**

**Por Fuente de Financiamiento:**

Del análisis del cuadro N° 03 se observa que los recursos ordinarios asignados en el proyecto de presupuesto del año fiscal 2022 constituyen la principal fuente al representar el 92.5% del total; por otro lado, las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito representan el 0.2% y 7.3% respectivamente.

La comparación del presupuesto institucional de apertura para los años fiscales 2021 a 2022 según fuente de financiamiento, muestra un incremento de 9.2% respecto al monto aprobado en el año 2021 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y una disminución 21.4% y 27.8% en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente.

**CUADRO N° 3**

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 2020 – 2022**

**(En millones de soles y porcentajes)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SECTOR** | **PIA 2020** | **PIA 2021** | **PROYECTO 2022** | **Variación % (2022-2021)** |  | **PARTICIPACIÓN (AÑO 2022) %** |
| Recursos Ordinarios | 572.0 | 556.7 | 607.9 | 9.2 |  | 92.5% |
| Recursos Directamente Recaudados | 15.4 | 1.4 | 1.1 | -21.4 |  | 0.2% |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 37.2 | 66.7 | 48.1 | -27.8 |  | 7.3% |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | **624.6** | **624.8** | **657.1** |  |  | **100.00%** |

**Fuente:** Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2022

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

**Por Genérica de Gasto:**

La evolución del presupuesto institucional de apertura por genérica de gasto, muestra que en la categoría de gastos corrientes del año fiscal 2022 se incrementa en 6.8% respecto al año fiscal 2021, debido principalmente a las mayores asignaciones en las genéricas de gasto 2.1 “Personal y obligaciones sociales” y 2.3 “Bienes Servicios”.

En la categoría de gastos de capital se aprecia una disminución en activos no financieros del 7.7%, debido a que el importe asignado es menor, principalmente para la ejecución del proyecto con código 2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” - BID III.

**CUADRO N° 4**

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR POR GENÉRICA DEL GASTO: 2020- 2022**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2022

**Elaboración**: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

* 1. **Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y 2022 por División y Grupo Funcional**

El proyecto de presupuesto del año fiscal 2022 muestra que la división funcional “Planeamiento Gubernamental” concentra el 80.0% de los recursos y comprende en su mayoría al Grupo Funcional “Rectoría de Sistemas Administrativos”, que prevé las necesidades de financiamiento para las labores de control gubernamental y supervisión del Sistema.

**CUADRO N° 5**

**PRESUPUESTO DE LA CGR POR DIVISIÓN Y GRUPO FUNCIONAL: AÑOS 2021 Y 2022**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2020.

**Elaboración**: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

De menor relevancia se observa que, las divisiones funcionales de “Gestión”, “Seguridad Jurídica” y “Previsión Social” representan el 16.0%, 1.0% y 3.0% del presupuesto respectivamente, debiendo precisar que en Gestión se incluyen labores de dirección, asesoramiento y apoyo, capacitación del personal y control interno; en seguridad jurídica se incluyen labores de defensa mientras que en la previsión social se considera el pago a pensionistas.

1. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020-2021**
   1. **Ejecución Presupuestal del Año Fiscal 2020**

Mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se asignó a la Contraloría General de la República un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento hasta por un monto de S/ 624.6 millones de soles, que incluía S/ 395.4 millones de soles por concepto de personal y obligaciones sociales, S/ 40.8 millones de soles por concepto de pensiones y prestaciones sociales, S/ 128.0 millones de soles por concepto de bienes y servicios, S/ 0.04 millones de soles por concepto de donaciones y transferencias, S/ 0.2 millones de soles por concepto de otros gastos y S/ 60.2 millones de soles por concepto de adquisición de activos no financieros.

Al 31 de diciembre del año fiscal 2020, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a un monto de S/ 827.9 millones de soles, asimismo, la ejecución presupuestal al cierre del año fiscal 2020 ascendió a S/ 746.4 millones de soles, el cual representa un nivel de ejecución del 90.2%, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 6**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN GRUPO GENÉRICO DE GASTO Y TRIMESTRE AÑO FISCAL 2020**

**POR TODA FUENTE**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Sistema Integrado de Administración Financiera

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

La menor ejecución presupuestal en la categoría de gastos corrientes corresponde a la genérica de Bienes y Servicios, cuyo monto S/ 235.6 millones de soles representa el 80.8% con relación al presupuesto institucional modificado por esta partida.

* 1. **Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19 – Año Fiscal 2020 - 2021**

Mediante la Ley Nº 31016 (vigente en tanto se amplíe la emergencia sanitaria), se establecieron medidas para el despliegue de control simultaneo durante la emergencia sanitaria por el COVID -19, en el marco de la atribución constitucional de la Contraloría General de la República, y para ello dispone que el Poder ejecutivo asigne los recursos presupuestales necesarios para el financiamiento del control simultaneo a la ejecución de los recursos transferidos en el marco de la emergencia sanitaria generado por el COVID-19; en ese contexto en el año fiscal 2020 mediante el DS 073-2020-EF y DS 079-2020-EF, se asignaron recursos adicionales a la CGR que han financiado las intervenciones de control gubernamental, entre ellos, el control concurrente a cargo de la Contraloría General de la República, en la ejecución de los recursos destinados a la prevención, control, vigilancia y respuesta a la Emergencia Sanitaria generada por el virus del COVID-19

Al 31 de diciembre de 2020, la ejecución de los gastos asignados, asciende a un importe total de S/  26.9 millones, dichos recursos se orientaron principalmente a financiar los gastos operativos y de equipamiento para el apoyo y soporte del despliegue de control gubernamental.

Asimismo, con la necesidad de contar con recursos adicionales que no pudieron ser previstos en la etapa de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del presupuesto para el año 2021, en lo que corresponde a gastos para contratos administrativos de servicios, que se han generado por los nuevos encargos legales que ha tenido la Contraloría General de la República en el transcursos del año fiscal 2020, como producto de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, que involucra recursos humanos para el despliegue a nivel nacional de los equipos de control que efectúan las intervenciones de control gubernamental a los recursos públicos involucrados en los dispositivos que viene emitiendo el Poder Ejecutivo para tomar acciones frente a esta emergencia sanitaria generado por el COVID-19; esta Entidad Fiscalizadora Superior, solicitó recursos adicionales en el presupuesto del presente año fiscal, los mismos que fueron autorizados mediante el Decreto Supremo N° 034-2021-EF, hasta por el importe de S/ 46.4 millones.

* 1. **Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021**

La Ley n° 31084, aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, norma que asignó a la Contraloría General de la República un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ 624.8 millones de soles, el cual tuvo un incremento de S/ 200.7 millones de soles, por las modificaciones efectuadas tales como, créditos suplementarios, transferencias de partidas y reducciones de marco, alcanzando un PIM de S/ 825.5 millones de soles al 30 de setiembre del presente año, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 7**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN GRUPO GENÉRICO DE GASTO AL 30 DE SETIEMBRE**

**AÑO FISCAL 2021**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Sistema Integrado de Administración Financiera

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Durante la ejecución presupuestal, se han aprobado créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura, de acuerdo al detalle siguiente:

* Con Resolución de Contraloría N° 019-2021-CG de fecha 19 de enero de 2021, se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 0.9 millones de soles, para el financiamiento de sus gastos operativos y los gastos derivados del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Contraloría General de la República del Perú y la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón para la ejecución de la Maestría en Gestión Gubernamental que desarrolla la Escuela Nacional de Control; saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un importe de S/ 0.4 millones de soles, para continuar la ejecución del proyecto de inversión pública con código N° 2188974 “Proyecto Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra”; saldo de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 9.7 millones de soles, para el financiamiento de intervenciones de control concurrente en el marco de la Ley N° 30970-PRONATEL, la contratación de las Sociedades de Auditoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley N° 27785 y sus modificatorias y para el financiamiento del control gubernamental a nivel nacional en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019 y saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por un importe de S/ 9.5 millones de soles, con la finalidad de atender las intervenciones comprendidas en el Plan de Acción de Control de Reconstrucción con Cambios frente a desastres, en el marco de la Ley N° 30556 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.
* Con Resolución de Contraloría N° 022-2021-CG de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 28.2 millones de soles, para el financiamiento de intervenciones de control concurrente en el marco de la Ley N° 30737- Megaproyectos, la contratación de las Sociedades de Auditoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley N° 27785 y sus modificatorias y para el financiamiento del control gubernamental a nivel nacional en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019.
* Con Resolución de Contraloría N° 028-2021-CG de fecha 25 de enero de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 4.6 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 045-2021-CG de fecha 02 de febrero de 2021, se aprobó un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 13.2 millones de soles, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 053-2021-CG de fecha 08 de febrero de 2021, se aprobó un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 4.0 millones de soles, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 062-2021-CG de fecha 18 de febrero de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 4.6 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 082-2021-CG de fecha 23 de marzo de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 3.3 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 083-2021-CG de fecha 23 de marzo de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 0.01 millones de soles, provenientes de la donación dineraria, efectuada por el Comité Rector del Comité de Creación de la Comisión de Capacidades (CBC) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), para el financiamiento de la contratación servicios.
* Con Resolución de Contraloría N° 094-2021-CG de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un importe de S/ 10.9 millones de soles, para financiar las acciones programadas en el POA del PIP N° con código N° 2412703 “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública, vinculados a la implementación de las Gerencias Regionales de Control de Tumbes, Puno, Huánuco y Moquegua; saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 0.06 millones de soles, para el financiamiento de las necesidades prioritarias de la Escuela Nacional de Control.
* Con Resolución de Contraloría N° 115-2021-CG de fecha 22 de abril de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 3.1 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y por los ingresos generados en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la entrega de servicios de capacitación brindados por la Escuela Nacional de Control, por un monto de S/ 0.4 millones de soles.
* Con Resolución de Contraloría N° 130-2021-CG de fecha 01 de junio de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 4.1 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 131-2021-CG de fecha 04 de junio de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 0.02 millones de soles, provenientes de la donación dineraria, efectuada por el Comité Rector del Comité de Creación de la Comisión de Capacidades (CBC) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), para el mantenimiento del catálogo Virtual de Auditorías Cooperativas que administra el Subcomité de Auditorías Cooperativas, presidido por la Contraloría General de la República.
* Con Resolución de Contraloría N° 146-2021-CG de fecha 15 de julio de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 1.6 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 155-2021-CG de fecha 05 de agosto de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 3.3 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
* Con Resolución de Contraloría N° 180-2021-CG de fecha 03 de setiembre de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 0.9 millones de soles, provenientes de los ingresos generados en el presente año fiscal 2021 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el financiamiento de las necesidades prioritarias de la Escuela Nacional de Control (funcionamiento y adquisiciones urgentes para su operatividad), consideradas en su programación en el presente año fiscal 2021.
* Con Resolución de Contraloría N° 198-2021-CG de fecha 20 de setiembre de 2021, se autoriza un crédito suplementario, por un monto de S/ 4.5 millones de soles, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Asimismo, se incorporaron recursos mediante transferencias de partidas, las cuales se detallan a continuación:

* Con Decreto Supremo N° 006-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 0.1 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 034-2021-CG de fecha 26 de enero de 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el reajuste de pensiones.
* Con Decreto Supremo N° 034-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 46.4 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 078-2021-CG de fecha 08 de marzo de 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la atención de gastos de personal CAS en el marco del control gubernamental.
* Con Decreto Supremo N° 046-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 24.5 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 091-2021-CG de fecha 23 de marzo de 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos que conlleven en el presente año fiscal, las intervenciones de control incluidas en el Plan de Acción de Control para la Reconstrucción con Cambios de la Contraloría General de la República, período 2021-2022.
* Con Decreto Supremo N° 076-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 22.4 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 116-2021-CG de fecha 26 de abril de 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos operativos y de funcionamiento que permitan la oportuna realización de los servicios de control en el marco de la Emergencia Sanitaria y Reactivación Económica.
* Con Decreto Supremo N° 109-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 20.0 millones de soles, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 125-2021-CG de fecha 21 de mayo de 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de los conceptos remunerativos del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, tales como remuneraciones en efectivo, asignación familiar, cargas sociales y, dietas y directorio de organismos colegiados, vinculados a la implementación del despliegue territorial de los servicios de control del Plan Nacional de Control en el marco de la emergencia sanitaria y reactivación económica, y del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra la COVID-19.
  1. **Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2021 y Proyección del Gasto**

La Contraloría General de la República al 30 de junio de 2021, presentó una ejecución del gasto de S/  311.7 millones de soles, que representa el 37.8% con relación al PIM; los gastos corrientes ejecutados comprenden la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, por el importe de S/  163.1 millones de soles, mediante el cual se atendieron el pago de remuneraciones, contribuciones a ESSALUD, seguro de vida ley, compensación por tiempo de servicios, entre otros; en la genérica 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, se ejecutó el importe de S/  19.9 millones de soles, mediante el cual se atendieron el pago de pensiones y seguro médico; en la genérica 2.3 “Bienes y Servicios”, se ejecutó el importe de S/ 115.7 millones de soles, con el cual se atendió el pago de contratos administrativos de servicios, viáticos de las comisiones de servicios, así como los gastos operativos para el funcionamiento de la entidad; en la genérica 2.4 “Donaciones y Transferencias” se ejecutó el importe de S/ 0.04 millones de soles para la atención del pago de las cuotas internacionales a OLACEFS e INTOSAI y en la genérica 2.5 “Otros Gastos” se ejecutó el importe de S/ 0.2 millones de soles, con el cual se atendieron el pago de arbitrios y pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

En gastos de capital, la genérica 2.6 “Adquisición de Activos No Financieros”, obtuvo una ejecución al 30 de junio que ascendió a S/ 12.9 millones soles, la cual fue destinada a financiar los Proyectos de Inversión Pública; “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Íntegra” y “Mejoramiento Servicios de Control, Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”.

**CUADRO N° 8**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PROYECCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO AÑO FISCAL 2021**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Sistema Integrado de Administración Financiera

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

(\*) PIM al 30.09.2021

Respecto a la proyección del gasto a diciembre de 2021, se ha estimado en S/ 803.9 millones de soles, cifra que representaría el 97.4% del presupuesto institucional modificado.

Se proyecta que la ejecución de Gastos Corrientes alcance el 98.0% con relación al presupuesto institucional modificado, es decir S/ 735.7 millones, ejecutándose gastos en “Personal”, “Pensiones”, “Bienes y Servicios”, “Donaciones y Transferencias y “Otros Gastos”.

En cuanto a los gastos de capital, se estima una recuperación en el ritmo de ejecución durante el tercer y cuarto trimestre, alcanzando al final del año el 91.5 % de ejecución. Es decir, de los S/ 74.5 millones según el PIM se alcanzaría ejecutar la suma de S/ 68.2 millones de soles.

**CUADRO N° 9**

**EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN GENÉRICA DE GASTO Y TRIMESTRE AÑO FISCAL 2021**

**(En millones de soles y porcentajes)**



**Fuente:** Sistema Integrado de Administración Financiera

**Elaboración:** Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Como se visualiza en el Cuadro N° 9 en lo que corresponde a gasto corriente, se proyecta que la ejecución al cierre del año fiscal 2021 alcanzará el 98.0%, por toda genérica de gasto y fuente de financiamiento. Por otro lado, en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, se proyecta que la ejecución alcance el 91.5%, esto debido a los saldos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 6.4 millones referido a la compra de equipamiento en el marco del gasto de inversión IOARR RCC; debido a que la ejecución en el proceso de compra se prolongaría hasta el año fiscal 2022.

* 1. **Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al II trimestre del año fiscal 2021**

La ejecución del presupuesto institucional al II Trimestre del año fiscal 2021 de los proyectos de inversión ascendió al importe total de **S/** **12.5 millones**, de los cuales S/ 2.9 millones, corresponde al proyecto “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Integra”, que se ejecuta en el marco del Contrato de Préstamo N° 2969/OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, S/ 9.6 millones, corresponde al proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, que se ejecuta en el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE, y IOARR con código N° 2400379 “Adquisición de Equipos de Ingeneiría para supervisión y control, adquisición de camioneta, adquisición de software para la Gestión y Adquisición de Hardware General en el (la) Sede Central de la CGR en la localidad Jesús María, distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento de Lima, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

**CUADRO N° 10**

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2021**

**(En millones de soles y porcentajes)**



## **6.6 Demanda Adicional para el año fiscal 2022**

Para el año fiscal 2022 se tiene una demanda adicional de recursos por el importe de **S/ 180.0 millones** para los conceptos que se detalla a continuación:

* 1. **Personal y Obligaciones Sociales:**
* Para la incorporación de jóvenes profesionales (250 plazas), para el Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental -FORMAR, se requiere un monto de S/ 16.8 millones.
  1. **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales:**
* Para asegurar la sostenibilidad del seguro médico para el personal DL 728, se requiere un monto de S/  9.9 millones.
  1. **Bienes y Servicios:**
* Con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la CGR se requiere recursos adicionales de S/ 10.9 millones para financiar los gastos vinculados a las comisiones de control: servicio de viáticos, pasajes y servicios profesionales especializados.
  1. **Otros Gastos**
* Para atender el pago pendiente por S/ 101.5 millones correspondiente a sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República en el marco de la Sentencia Supranacional del año fiscal 2009 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ha venido siendo atendida de manera gradual por la CGR hasta la fecha, lo cual adquiere especial relevancia ante la reunión de seguimiento de cumplimiento de la sentencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos está gestionando con el Estado Peruano.
  1. **Adquisición de Activos no financieros**
* Para la atención del Financiamiento de la contrapartida nacional del proyecto de inversión pública "Mejoramiento Servicios de Control Gubernamental del SNC para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública" (BID III) S/ 40.8 millones.

**CUADRO N° 11**

**DEMANDA ADICIONAL PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022**

**(En millones de soles y porcentaje)**



## **6.7 Principales Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2022**

* **Programación de metas de los Servicios según Tipo de Control**

Respecto a los servicios de control institucional, el Pliego 019 Contraloría General prevé efectuar un total de 15,596 servicios en sus distintos tipos y modalidades, correspondiendo 101 a servicios de control previo a solicitud de las entidades (0.6%), 14,755 a servicios de control simultáneo en sus distintas modalidades (94.6%) y 740 a servicios de control posterior o auditorías (4.7%).

Las Gerencias Regionales de Control, que operan en las 26 regiones del país (incluida Lima Metropolitana y Lima Callao) proyectan la realización de 1,184 servicios de control que representan el 8% de la meta institucional de los servicios. Para el año 2022, la meta institucional de servicios se haya concentrada en un 92% en las sede central producto de: a) el tratamiento como sistema de la atención de denuncias cuyo personal se encuentra asignado a la Subgerencia de Atención de Denuncias, no obstante que presta sus servicios en las sedes regionales de donde proviene el origen de la denuncia; y b) la determinación de riesgos con base en la interoperabilidad de los sistemas de información y su atención mediante orientación de oficio.

**CUADRO N° 12**

**METAS DE SERVICIOS DE CONTROL DEL PLIEGO CONTRALORÍA GENERAL – AÑO 2022**

**(En unidades y porcentajes)**



**FUENTE**: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

A nivel del Sistema Nacional de Control, se ha previsto realizar un total de 26,086 servicios de control en sus distintos tipos y modalidades, siendo determinante la programación de la Contraloría General (CGR) con un total de 15,596 servicios (59.8%), manteniéndose la prioridad asignada al tipo de control simultáneo. Cabe señalar, que la programación de Auditorías de Desempeño al igual que las Orientaciones de Oficio corresponde de manera exclusiva a la Contraloría General; y que en el caso del control previo es asignado taxativamente por la Ley a la Contraloría General y no puede ser delegado a los otros órganos que integran el Sistema Nacional de Control.

**CUADRO N° 13**

**METAS DE SERVICIOS DE CONTROL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL - AÑO 2022**

**(En unidades y porcentajes)**



**FUENTE**: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Acorde con la estrategia de control preventivo y proactivo en apoyo a la gestión pública, los servicios de control simultáneo han sido priorizados por su oportunidad y por anticiparse a la comisión de irregularidades, absorbiendo el 71.8% del total de servicios de control programados por el SNC en sus distintos tipos; los servicios de control posterior (centrados en la acción de oficio posterior) representan el 27.8% de los servicios, mientras que los servicios de control previo, que responden al mandato expreso de la Ley en operaciones de alto riesgo económico representan el 0.4%.

* **Programación de metas de los Servicios Relacionados**

La programación de las metas del año fiscal 2022, vinculadas a los principales Servicios Relacionados agrupados por cada objetivo estratégico, se muestra a continuación:

a) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 1

**CUADRO N° 14**

**METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN**

**DE LA INCONDUCTA FUNCIONAL Y LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS - AÑO 2022**

**(En unidades y porcentajes)**



**FUENTE:** Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

b) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 2

**CUADRO N° 15**

**METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO CONTRIBUIR A LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN – AÑO 2022**

**(En unidades)**



**FUENTE:** Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

c) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 3

**CUADRO N° 16**

**METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL – AÑO 2022**

**(En unidades)**



**FUENTE:** Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

d) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4

**CUADRO N° 17**

**METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS VINCULADOS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO FORTALECER**

**LA GESTIÓN DEL SNC – AÑO 2022**

**(En unidades)**



**FUENTE:** Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

e) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 5

**CUADRO N° 18**

**METAS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS VINCULADOS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – AÑO 2022**

**(En unidades)**

**FUENTE:** Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones

1. **DESCENTRALIZACIÓN**

La Constitución Política del Perú y la Ley N° 27785, que aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, desarrollan la naturaleza descentralizada del control gubernamental, así como la independencia, autonomía y competencia exclusiva de la Contraloría General en la función de control externo, labor que realiza conjuntamente con los órganos que integran el mencionado Sistema, constituyendo su ente técnico rector.

En consecuencia, por mandato de la Constitución y la Ley, la función de control gubernamental es ejercida de manera exclusiva por la Contraloría General a través del Sistema Nacional de Control y no se prevé compartir ni transferir a los Gobiernos Regionales y Locales dicha función. De acuerdo con esta Ley, los OCI mantienen una relación de dependencia administrativa y funcional con la Contraloría General, estando en proceso la absorción de dichos órganos a la estructura administrativa del ente rector.

En el Capítulo V de la citada Ley Orgánica, Desconcentración de la Contraloría General, se establece la facultad para crear Oficinas Regionales de Control como órganos desconcentrados en el ámbito nacional, con el objeto de optimizar la labor de control gubernamental y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país. Actualmente, la Contraloría General cuenta con 24 Gerencias Regionales de Control en operación (1 por cada región), a las cuales se les ha delegado funciones en materia de control sobre las entidades públicas comprendidas en su ámbito y funciones de supervisión a los OCI adscritos a dichas entidades.

Así mismo, en el artículo 7 de esta Ley, se establece que el control interno es ejercido por el Órgano de Control Institucional según sus planes y programas anuales, teniendo como finalidad planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el control en las entidades bajo su ámbito.

* 1. **Modelo de Control Descentralizado**

De acuerdo con la Ley N° 27785, el Modelo de Control Descentralizado se expresa por la presencia y accionar de los Órganos de Control Institucional en las entidades públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales.

Si bien la función de control se desarrolla en forma descentralizada, el modelo de organización adoptado por la Contraloría para su gestión corresponde a un modelo desconcentrado territorial y funcionalmente, sustentado en la delegación de atribuciones y competencias en materia de control y supervisión a las Gerencias Regionales de Control y Órganos de Control institucional.

Son atributos de este Modelo: a) su organización funcional, acorde con las funciones del Estado Peruano; b) la definición de los ámbitos de control con base en la especialización funcional y no en los tipos de auditoría; c) el control, supervisión y aseguramiento de calidad por parte de las unidades orgánicas centrales; d) el fortalecimiento de la capacidad operativa de las Gerencias Regionales de Control y de los OCI; e) una gestión corporativa, apoyada en la movilidad del personal para complementar las labores de control y disponibilidad de recursos; y, f) la adopción de un control itinerante dirigido a las Municipalidades Distritales de menores recursos, con el objetivo de ampliar la cobertura del control.

El Modelo se plasma en una Red de Control organizada sobre la base de las funciones esenciales del negocio (control y supervisión) y bajo las características de un control descentralizado, jerarquizado, especializado e itinerante, con formas de intervención permanentes y temporales; y con órganos de control desconcentrados y fortalecidos.

Dicho modelo ha sido implementado en el año 2018 y se encuentra actualmente en operación, siendo sus principales realizaciones:

a) La conformación de un OCI en todas las Municipalidades Provinciales del país (196), dotándolas con una Unidad Básica de Control compuesta por 5 auditores y un jefe nombrado por la Contraloría;

b) La dotación de personal de soporte técnico y administrativo para todas las Gerencias Regionales de Control con la finalidad de articular procesos clave con la sede central, en funciones como las de procuraduría, prevención y participación ciudadana, órgano instructor, auditoría interna, gestión administrativa y comunicaciones; y,

c) La constitución e implementación de tres categorías de Gerencias Regionales, con capacidades determinadas en función a la demanda de control y los riesgos.

* 1. **Organización Desconcentrada**

El artículo 38 de la Ley N° 27785 establece que la Contraloría General cuenta con Oficinas Regionales de Control como órganos desconcentrados en el ámbito nacional, con el objeto de optimizar la labor de control gubernamental y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país; encontrándose facultada para establecer Oficinas adicionales, en ejercicio de su autonomía administrativa y de acuerdo con el avance gradual del referido proceso. Dichos órganos desconcentrados tienen como finalidad planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones de control en las entidades descentralizadas bajo su ámbito de, control; sin embargo, las competencias funcionales y su ámbito de acción, son establecidos por disposiciones que emite la Contraloría General.

En la actualidad, la Contraloría cuenta con 24 Gerencias Regionales de Control (GRC), una por cada región administrativa, dimensionadas en cuanto a su capacidad operativa según la demanda de control (entidades bajo su ámbito, presupuestos que les han sido asignados y riesgo de sus operaciones) y las necesidades de supervisión a los OCI existentes en la región; criterios que han permitido clasificarlas en tres categorías:

**CUADRO N° 19**

**GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL CLASIFICADAS SEGÚN SU CAPACIDAD OPERATIVA**





Cabe anotar que, en el año 2021 se continuó con la política de fortalecimiento de la desconcentración institucional en los campos operativo y funcional. En efecto, de acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 061-2021-CG del 11 de febrero de 2021, se dispuso por excepción que los informes resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo y posterior que se realicen en el marco de las estrategias de control a la Gestión de Vacunación contra la COVID 19 y el Proceso de Elecciones Generales 2021, fueran aprobados directamente por las Gerencias Regionales de Control y las unidades orgánicas de línea, incluyendo los informes de control simultáneo y posterior emitidos por los OCI de las entidades que se encuentren bajo su ámbito de competencia.

En esta misma línea, la Resolución de Contraloría N° 179 -2021-CG del 02 de setiembre de 2021, que aprueba el nuevo ROF institucional, establece que las funciones de control delegadas a las Gerencias Regionales de Control están referidas a la planificación y ejecución de los servicios de control en sus distintos tipos (previo, simultáneo y posterior) y modalidades, a la planificación y ejecución de los servicios relacionados, a la aprobación de los informes resultantes de los servicios de control y relacionados a su cargo, además de apoyar las funciones preventivas de promoción a la integridad pública. Así mismo, en el marco de las funciones rectoras de la Contraloría General, las GRC tienen, entre otras funciones, las de supervisar y evaluar a los OCI comprendidos en sus respectivos ámbitos, efectuar el control de calidad selectivo a los servicios de control posterior realizados por las SOA; además de proponer a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, la creación, organización, fortalecimiento o desactivación de los OCI bajo su ámbito de competencia.